



PROY N°	01882		
FECHA	17	10	2023



00001866

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 17 OCT. 2023

Visto, MEMORANDUM N° 846-2023-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D; INFORME TECNICO N° 00210-2023/GRP-DREP-UGEL-T-UA-RRHH; Resolución Directoral N° 00005134-2023-UGEL SULLANA; Resolución Directoral N° 00000613-2023-UGEL-T; Expediente Administrativo N° 12371, 12361-2023; y demás documentos adjuntos que constan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la referida Ley, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todas y la universalización de la educación básica; asimismo, en el artículo 12 se establece que, para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria; precisándose, que el Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°451-2014-MINEDU, se creó el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria";

Que, mediante Resolución Viceministerial N°326-2019-MINEDU, se resuelve en su artículo 1°, Derogar la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Publicas del nivel de educación secundaria", aprobada por Resolución Ministerial N°353-2018-MINEDU; asimismo en su artículo 2°, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Publicas del nivel de Educación Secundaria", (...);

Que, mediante subnumeral del 5.2.2.1. Organización de las IIEE con JEC de la Resolución Viceministerial N°326-2019-MINEDU, precisa: "(...); * Responsabilidades de la UGEL, - El Área de Gestión Básica Regular y Especial y/o Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o Unidad Ejecutora correspondiente, emitirá el informe consolidado de todas y todos los docentes nombrados que asumen las funciones de CP y CT de las IIEE con JEC de su ámbito territorial al Área de Recursos Humanos/Área de Personal";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0000613-2023-UGEL-T de fecha 02.03.2023, se resuelve en su Artículo Primero: ASIGNAR FUNCIONES de Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría para el Año Lectivo 2023, de las I.E.E. públicas JEC del Nivel de Educación Secundaria a partir del 01/03/2023 al 31/12/2023, a las y los docentes nombrados(as) y/o contratados(as), según Anexo N°01.; asimismo en el IE José Pardo y Barreda, se precisa a la Prof. REYES APARACIO ROSE MARY como Coordinador de Tutoría para el año lectivo 2023.

Que, mediante Resolución Directoral N° 005134-2023-UGEL SULLANA de fecha 05.10.2023, se resuelve en su Artículo Primero: REASIGNAR, POR CAUSAL DE RAZONES DE SALUD, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución directoral, a doña REYES APARACIO ROSE MARY con DNI N° 02838642 en el cargo de PROFESOR, con SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL y con Jornada Laboral de 30 Hrs. PEDAGOGICA.





00001866

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 17 OCT. 2023

Que, mediante Expediente Administrativo N° 12361-2023 de fecha 06.10.2023, el cual contiene el OFICIO N° 259/V-2023-D-I.E. J.P. Y B. suscrito por la directora de la IE JOSE PARDO Y BARREDA, donde remite RESOLUCIÓN DE REASIGNACIÓN POR SALUD DE LA PROF. ROSE MARY REYES APARICIO

Que, mediante Expediente Administrativo N° 12371-2023 de fecha 10.10.2023, el cual contiene la Solicitud suscrita por la administrada ROSE MARY REYES APARICIO, donde comunica: "(...); haber participado del proceso de reasignación docente por causal de salud y habiendo obtenido mi reasignación por salud hago llegar la Resolución N° 005134-2023 de fecha 05 de octubre del 2023"; Asimismo, se adjunta al expediente en mención la NOTIFICACION N° 8988-2023/GR.PIURA-DREP-UGEL.SULLANA.OTDA la cual es suscrita por doña REYES APARICIO ROSE MARY, con fecha 06.10.2023 a las 09:45 a.m.

Que, mediante MEMORANDUM N° 846-2023-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D, de fecha 10 de octubre del 2023, el Director de la UGEL Talara remite a la Directora del Sistema Administrativo II - UA: "(...); DAR POR CONCLUIDA, LA ASIGNACION DE FUNCIONES DE COORDINADOR DE TUTORIA JEC PARA EL AÑO LECTIVO 2023, DEL DOCENTE NOMBRADA REYES APARICIO ROSE MARY, con DNI N° 02838642 de la IE Publica JEC del Nivel de Educación Secundaria "JOSE PARDO Y BARREDA" a partir del 07/10/2023, en cumplimiento de lo indicado en la Resolución Directoral N° 00005134-2023-UGEL-T- de fecha 05.10.2023";

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial; Resolución Ministerial N°451-2014-MINEDU; RVM N° 326-2019-MINEDU y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la R.D.R. N° 011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES de Coordinador de Tutoría JEC para el Año Lectivo 2023, de la docente nombrada REYES APARICIO ROSE MARY, con DNI N° 02838642 de la I.E. pública JEC del Nivel de Educación Secundaria "JOSE PARDO Y BARREDA" a partir del 07/10/2023, en cumplimiento de lo indicado en la Resolución Directoral UGEL-S N° 005134-2023 de fecha 05.10.2023 emitido por la UGEL SULLANA y NOTIFICACION N° 8988-2023/GR.PIURA-DREP-UGEL.SULLANA.OTDA.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, AEBYTPYSNU; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]

Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

